



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

2220

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 21 de febrero de 2018, de modificación de la composición del Tribunal Calificador del cuerpo subalterno de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establecida por la Resolución de 26 de octubre de 2017 (BOIB núm. 132, de 28 de octubre)

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 132, de 28 de octubre de 2017 se publicó la Resolución de 26 de octubre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre y por el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad, al cuerpo subalterno de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. Mediante Resolución de 22 de enero de 2018 (BOIB núm. 17, de 6 de febrero se modificó la composición del Tribunal designado en la Resolución citada en el apartado anterior. No obstante, de los nuevos miembros, dos personas habían estado designadas erróneamente en un cuerpo que no correspondía, por lo que es necesario designar nuevas personas como miembros del Tribunal para poder continuar con la tramitación del proceso selectivo.

Resolución

1. Modificar la composición del Tribunal Calificador del cuerpo subalterno establecida en el anexo 2 de la Resolución de 26 de octubre de 2017, modificado por Resolución de 22 de enero de 2018, y designar nuevos vocales en sustitución de los designados erróneamente.

2. Publicar el Anexo 2 con la nueva composición del Tribunal Calificador citado, incorporando las modificaciones efectuadas.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 i 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa de Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 i 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 21 de febrero de 2018

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Catalina Cladera i Crespi





ANEXO 2

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso al cuerpo de subalterno

Presidente: designado per la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Titular: Miquel Àngel Lladó Ribas

Suplente: Juan Ramis Brunet

Vocales:

Primera. Designada por sorteo entre el personal funcionario de carrera del cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Titular: María Isabel Burgos Ballesteros

Suplente: Margarita Capó Tugores

Segundo. Designado por sorteo entre el personal funcionario de carrera del cuerpo de gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Titular: Antonio Moragues Mas

Suplente: José Ramón Fernández Núñez

Tercera. Designada por sorteo entre el personal funcionario de carrera del cuerpo administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Titular: Francisca Company Buenaventura

Suplente: Leonor María Frau Aguilera

Cuarto. Designado por sorteo entre el personal funcionario de carrera del cuerpo auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Titular: Rafael Bergas Ferragut

Suplente: Estanislao Cortés Sánchez

Secretario: designado por los miembros del Tribunal entre los vocales

